



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

NOTA DE ADJUDICADO

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de enero de 2021

Oficio GLA-AMDC-0267-2021

Señor

José Antonio Cerrato Pineda

Representante Legal

MANTENIMIENTO Y SERVICIO, S.A. DE C.V. (MANSER)

Su oficina.

Ref. "SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARÍA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS EN EL DISTRITO CENTRAL", LPuNBS-15-AMDC-122-2020

Estimado Señor Cerrato:

En atención a la recomendación del Comité Evaluador, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le **Adjudica el Contrato** del proceso de licitación pública que se indica en la referencia, por un monto de **catorce millones ciento cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y seis Lempiras con 99/100 (L. 14,148,636.99)**, con un plazo de duración del servicio de ciento ochenta (**180**) días calendario.

Por lo anterior, en base a la cláusula 45.1 "Garantía de Cumplimiento del Contrato" de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes (IAO)", del Documento Base de Licitación, se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantías y proceda al trámite de las mismas, en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que se reciba dicha Constancia. El incumplimiento de esta cláusula constituirá base suficiente para anular la Adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a la cláusula IAO 45.2, Sección I, del Documento Base de Licitación.

Para la elaboración del contrato, según la Cláusula DDL 11.1 (h) de los Datos de la Licitación y la Ley de contratación del estado y su reglamento, deberá ser presentada la documentación siguiente: **a)** Certificación vigente de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (**ONCAE**); **b)** Constancia de estar solvente en el pago de sus cotizaciones emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (**IHSS**); **c)** Constancia de no haber sido objeto de Resolución Firme en cualquier Contrato celebrado con la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (**PGR**) de la empresa y del representante Legal; **d)** Constancia de solvencia tributaria extendida por el Servicio de Administración de Rentas (**SAR**) de la empresa y del representante legal; **e)** Fotocopia del permiso de operación vigente, emitido por la **AMDC**; **f)** Solvencia municipal vigente, emitida por la **AMDC** de la empresa y el representante legal. (Toda la documentación presentada en fotocopia deberá ser autenticada ante notario público competente), adicionalmente cada copia deberá ser debidamente refrendada mediante media firma y sello conforme al art. 39 del Reglamento del Código de Notariado y así proceder a la firma del contrato.

Atentamente,



NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
Alcalde Municipal
21/01/2022

Cc.: Archivo



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de enero de 2021

Oficio GLA-AMDC-0269-2021

Señor

Otto Zacarías Bendeck Nasser

Representante Legal

Servicios Consolidados de Ingeniería, S.A. de C.V. (SERCOIN)

Su oficina.

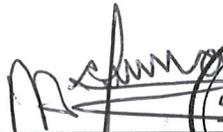
Estimado señor Bendeck:

Me dirijo a usted, con referencia al proceso de Licitación Pública Nacional No. LPuNBS-15-AMDC-122-2020, "SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARÍA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS EN EL DISTRITO CENTRAL", financiado con **fondos municipales**. Según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, a través de la presente, se le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo, a la empresa **MANTENIMIENTO Y SERVICIO, S.A. DE C.V. (MANSER)**, por un monto evaluado de **catorce millones ciento cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y seis Lempiras con 99/100 (L. 14,148,636.99)**.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
Alcalde Municipal


Cc.: Archivo